

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°72 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 089902019.

ANTECEDENTES:

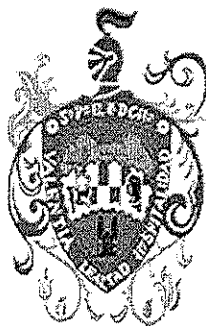
I.- El día 15 de julio de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Abogados y Contratos Mexicanos**, mediante el folio 089902019.

II.- Que con fecha 15 de julio de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **DTM/348-A/2019**, a la Dirección de Planeación y Evaluación, a través de su encargado Ing. Ignacio Ramírez Salazú, con la finalidad de atender y responder la solicitud cuyo texto es el siguiente:

"1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente).

2. ¿Cuáles de los compromisos ya han sido cumplidos parcialmente y cuáles aún no han iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?"

A lo cual la Dirección de Planeación y Evaluación manifiesta lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/72/2019

"No. De oficio: DPE-0842/2019
Chihuahua, Chih 5 de agosto de 2019

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE:

Sirva la presente para dar respuesta a su oficio No. CT/DAI/348-A/2019, de fecha 15 de julio del año 2019 y recibido en las oficinas de esta Dirección el mismo día, relativo a la solicitud de información recibida a través del sistema infomex con número de folio 089902019 que versa sobre lo siguiente:

"1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente).
2. ¿Cuáles de los compromisos ya han sido cumplidos parcialmente y cuáles aún no han iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?"

Por lo anteriormente solicitado, me permito solicitarle una prórroga para la ampliación del plazo de contestación, esto con la finalidad de recabar más información y poder brindar una mejor respuesta.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. IGNACIO RAMIREZ SALAZÚ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE NÚMERO 0004-2019 CHIH/DESP.PRES. DE FECHA
10 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL. MATRA. MARÍA
EUGENIA CAMPOS GALVÁN."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **089902019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Abogados y Contratos Mexicanos**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 7 de agosto de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose ausente el Secretario **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** estando la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por mayoría.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/72/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/72/2019

